

Señor Notario:

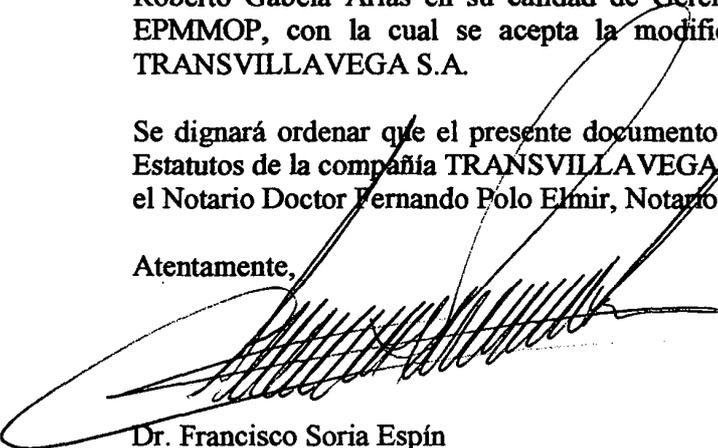
0011



En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la Protocolización del siguiente documento, que dos fojas útiles acompaño a la presente y que contiene el oficio número 01519-UJT-PRT-II de fecha 30 de agosto del 2013, suscrito por el Licencia Roberto Gabela Arias en su calidad de Gerente de Operaciones de la Movilidad de la EPMMOP, con la cual se acepta la modificación del objeto social de la compañía TRANSVILLAVEGA S.A.

Se dignará ordenar que el presente documento se margine en la escritura de Reforma de Estatutos de la compañía TRANSVILLAVEGA S.A., suscrita el 12 de agosto del 2013 ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito.

Atentamente,



Dr. Francisco Soria Espín  
Mat. Prof. N° 17-2009-267 F.A.C.N.J.



Quito, 30 de agosto de 2013

Oficio No. 01519-UJT-PRT-II

Señora  
 María Celinda Morales Sosa  
**COMPañÍA TRANSVILLAVEGA S.A.**  
 Presente.-

De mi consideración:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 264 de la Constitución de la República en concordancia con el Art. 84 del COOTAD; y el numeral 2 del Art. 2 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, a través de la cual el Concejo Metropolitano estableció el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito y en su Disposición Transitoria Primera prevé el *Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 como un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la mencionada Disposición.*

En base a ello, la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para llevar adelante el *Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011*, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso; por lo tanto, se debe ejecutar lo exactamente señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 0047.

Con fecha 20 de febrero de 2013, se emitió el Informe Previo para Constitución Jurídica, documento en el cual la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, señala a los treinta accionistas titulares de la Calificación Auto Taxi que fueron autorizados a prestar el servicio de transporte en la modalidad Taxi Ejecutivo; sin embargo, una vez que la Secretaría de Movilidad a través del Oficio No. SM-1060/13, ha autorizado el cambio de modalidad para ciertos aplicantes, entre los que constan los 30 accionistas que forman parte de su organización; la EPMMOP autoriza la modificación de su objeto social, el cual deberá ser **SERVICIO CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES.**

Una vez cumplidos los requisitos establecidos, el Permiso de Operación se emitirá a favor de los treinta titulares de Calificación de Auto Taxi, listados a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRES
1	1705319109	AGUIRRE JORGE GUSTAVO
2	1712869542	ALQUINGA CUASQUER SEGUNDO MANUEL
3	1900149921	ATARIGUANA BUELE MANUEL ANTONIO
4	1714993696	AYALA CHICAIZA DARWIN JAVIER
5	1710551092	AZAÑA GUAMBI MARCO VINICIO
6	0501672992	CASA TENELEMA SEGUNDO PATRICIO
7	1718616301	CHINCHERO ORTUÑO EDGAR VINICIO
8	0501446124	CHISAGUANO LAMAR LUZMILA

117

0012



**EPMMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

Dr. Fernando Polo Elmir  
 ASOTARIA 27°  
 QUITO - ECUADOR

N°	CEDULA	NOMBRES
9	1716507452	ESPINOZA ZURITA HENRY XAVIER
10	1711259216	JAMI ZAPATA LUIS ALCIVIADES
11	1707171508	MORALES SOSA MARIA CELINDA
12	1711859080	OSORIO OSORIO FRANKLIN FABRICIO
13	1704410305	OSORIO VEGA MANUEL ANTONIO
14	1711055622	PARRA CARDENAS FREDY RAMIRO
15	1500065030	PEREZ OSORIO JORGE ANIBAL
16	1710211838	PEREZ PARRA HUGO ROLANDO
17	1709620551	PEREZ PARRA JORGE EFRAIN
18	1714119870	PIZUÑA JATI HUMBERTO RENE
19	1715975932	QUIROZ SUAREZ MARCIA VERONICA
20	1707368575	SALAZAR NAVARRETE LUIS RAMIRO
21	1721512943	SANTILLAN CARDENAS CARLOS ANIBAL
22	1713195855	SORIA SIMBAÑA MARIO RENE
23	1710542331	TENORIO TOAPANTA JOSE ANTONIO
24	1710859255	TRAVEZ RODRIGUEZ GEORGIO CAMILO
25	1718130303	TROYA ROMERO EDWIN RAFAEL
26	1708018575	ULCO PISUÑA MANUEL
27	1707265672	VEGA COYAGO SEGUNDO AGUSTIN
28	1706669049	VELASQUEZ CUEVA GERMAN ALCIBAR
29	1712258126	VINUEZA VEGA EDI EFRAIN
30	1706650254	VINUEZA VEGA JULIO RAMIRO

Comuníquese a los peticionarios para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Lic. Roberto Gabela Arias  
 Gerente de Operaciones de la Movilidad

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Soria Espin, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y siete, del Foro de Abogados, protocoliza en el registro de escrituras públicas del protocolo actualmente a mi cargo el documento que antecede constante en dos fojas útiles. En Quito, a treinta de septiembre del dos mil trece.- Firmado. Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Canton Quito.

Se protocolizo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0013

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSVILLAVEGA S.A., de fecha doce de agosto de dos mil trece, la PROTOCOLIZACION DE OFICIO No 01519-UJT-PRT-II DE LA EPMMOP, de fecha treinta de agosto de dos mil trece, y mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de Cantón Quito, de fecha treinta de septiembre de dos mil trece. En Quito, a cuatro de octubre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P22596

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA TRANSVILLAVEGA S.A.

0001

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce (12) de agosto del dos mil trece; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: la señora MARIA CELINDA MORALES SOSA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA TRANSVILLAVEGA S.A., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Reforma de estatutos de la compañía TRANSVILLAVEGA S.A., conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento de manera libre y voluntariamente la señora MARIA CELINDA MORALES SOSA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casada, en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPANIA TRANSVILLAVEGA S.A., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, con capacidad suficiente para obligarse y contratar. SEGUNDA.-

Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada el seis de marzo del dos mil trece ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notaria Vigésima Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintitrés de abril del dos mil trece, se constituyó la compañía TRANSVILLAVEGA S.A. B) Mediante Junta General de Accionistas de la compañía TRANSVILLAVEGA S.A., se aprueba la reforma de estatutos de la compañía, en lo referente al objeto social, con el fin que en lo posterior la compañía preste el servicio de taxi en la modalidad de convencional en zonas urbanas de las parroquias rurales.

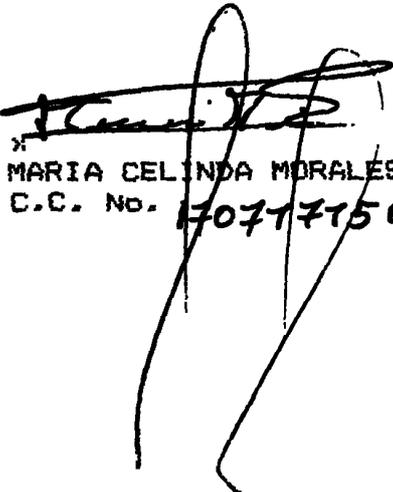
TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Previos estos antecedentes la compareciente señora MARIA CELINDA MORALES SOSA en la calidad que comparece, mediante el presente instrumento y por disposición expresa de la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSVILLAVEGA S.A. como consta del acta de junta extraordinaria de accionistas que se adjunta como documento habilitante; procede a la realizar la reforma del estatuto social de la compañía, específicamente el artículo tercero, que se sustituye por el siguiente:

*Ref.* ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- Realizar el servicio de taxi en la modalidad de taxi convencional en zonas urbanas de parroquias rurales. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-

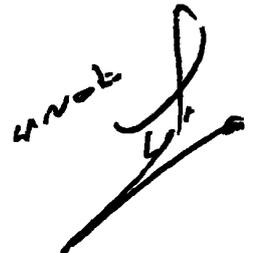
**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR,**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



La compareciente declara bajo juramento que su representación hasta la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA.- MARGINACION.- Usted señor Notario se dignará ordenar se margine la presente escritura al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía descrita anteriormente. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura correrán de cuenta del compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Francisco Soria Espín, Abogado afiliado bajo el número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y siete al Foro de Abogados). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
\*  
MARIA CELINDA MORALES SOSA  
C.C. No. 170777150-8



  
4206

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSVILLAVEGA S.A.**

En la parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Norberto Salazar N2-220 y calle Gonzalo Meneses, barrio San Blas, se reúnen los accionistas de la compañía bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
AGUIRRE	JORGE GUSTAVO	\$40	\$40	4
ALQUINGA CUASQUER	SEGUNDO MANUEL	\$20	\$20	2
ATARIQUANA BUELE	MANUEL ANTONIO	\$20	\$20	2
AYALA CHICAIZA	DARWIN JAVIER	\$20	\$20	2
AZAÑA GUAMBI	MARCO VINICIO	\$20	\$20	2
CASA TENELEMA	SEGUNDO PATRICIO	\$20	\$20	2
CHINCHERO ORTUÑO	EDGAR VINICIO	\$20	\$20	2
CHISAGUANO LAMAR	LUZMILA	\$20	\$20	2
ESPINOZA ZURITA	HENRY XAVIER	\$20	\$20	2
JAMI ZAPATA	LUIS ALCTVIARES	\$40	\$40	4
MORALES BOGA	MARIA CELINDA	\$60	\$60	6
NAVARRO LORE	MARGARITA MARILU	\$20	\$20	2
OSORIO OSORIO	FRANKLIN FABRICIO	\$20	\$20	2
OSORIO VEGA	MANUEL ANTONIO	\$20	\$20	2
PARRA CARDENAS	FREDY RAMIRO	\$20	\$20	2
PEREZ OSORIO	JORGE ANIBAL	\$20	\$20	2
PEREZ PARRA	HUGO ROLANDO	\$20	\$20	2
PEREZ PARRA	JORGE EFRAIN	\$20	\$20	2
PEZUÑA JATI	HUMBERTO RENE	\$20	\$20	2
QUIROZ SUAREZ	MARCIA VERONICA	\$20	\$20	2
SALAZAR NAVARRETE	LUIS RAMIRO	\$20	\$20	2
SANTILLAN CARDENAS	CARLOS ANIBAL	\$20	\$20	2
SORIA SIMBANA	MARIO RENE	\$20	\$20	2
TENORIO TOAPANTA	JOSE ANTONIO	\$20	\$20	2
TOAPANTA VEGA	EDISON ROBERTO	\$20	\$20	2
TOAPANTA VEGA	JORGE LUIS	\$20	\$20	2
TRAVEZ RODRIGUEZ	GEORGIO CAMILO	\$20	\$20	2
TROYA ROMERO	EDWIN RAFAEL	\$20	\$20	2
ULCO FISUNA	MANUEL	\$20	\$20	2
VEGA COYAGO	SEGUNDO AGUSTIN	\$20	\$20	2
VINUEZA VEGA	EDI EFRAIN	\$40	\$40	4
VINUEZA VEGA	JULIO RAMIRO	\$60	\$60	6
VELASQUEZ CUEVA	GERMAN ALCIBAR	\$20	\$20	2
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 800</b>	<b>\$ 800</b>	<b>800</b>



Encontrándose presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado que constan en el libro de acciones y accionistas, en la forma antes determinada y manifestada. Actúa como Presidente el señor Julio Ramiro Vinueza Vega y como secretario Ad-Hoc el señor Luis Alciviades Jami Zapata, e instalan la Junta General de Accionistas acorde los estatutos y las leyes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Autorizar la reforma de estatutos de la compañía, de manera especial el objeto social de la misma.

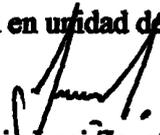
Tratando el primer punto del día se constata la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, existiendo el quórum necesario para constituirse en asamblea general.

Tratando el segundo orden del día la señora María Celinda Morales Sosa, mociona que en vista de que la EPMMOP ha aprobado la petición de cambio de modalidad de nuestra compañía es necesario cambiar el objeto social de nuestra compañía por el **SERVICIO DE TAXI EN LA MODALIDAD DE TAXI CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES**. Dicha moción es aceptada por unanimidad por la asamblea, por lo que se autoriza a la Gerente de la compañía para que suscriba las escrituras de reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para que se realice esta actualización de en todas las dependencias públicas que sean necesarias. Autorizándole expresamente para que reforme el Artículo Tercero del Estatuto Social, que en lo posterior dirá lo siguiente: **“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- Realizar el servicio de taxi en la modalidad de taxi convencional en zonas urbanas de parroquias rurales.”**

Sin más puntos que tratar y siendo las 10h30, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los accionistas asistentes firman en unidad de acto.

  
Julio Ramiro Vinueza Vega  
Presidente

  
Luis Jami Zapata  
Secretario Ad- Hoc

APellidos	Nombres	FIRMAR
AGUIRRE	JORGE GUSTAVO	<i>Jorge Aguirre</i>
ALQUINGA CUASQUER	SEGUNDO MANUEL	<i>Segundo Alquinga</i>
ATARIGUANA BUELE	MANUEL ANTONIO	<i>Manuel Antonio Atariguana</i>
AYALA CHICAIZA	DARWIN JAVIER	<i>Darwin Ayala</i>
AZAÑA GUAMBI	MARCO VINICIO	<i>Marco Azaña</i>
CASA TENELEMA	SEGUNDO PATRICIO	<i>Segundo Casa</i>
CHINCHERO ORTUÑO	EDGAR VINICIO	<i>Edgar Chinchero</i>
CHISAGUANO LAMAR	LUZMILA	<i>Luzmila Chisaguano</i>
ESPINOZA ZURITA	HENRY XAVIER	<i>Henry Espinoza</i>
JAMI ZAPATA	LUIS ALCIVIADES	<i>Luis Jami</i>
MORALES SOBA	MARIA CELINDA	<i>Maria Morales</i>
NAVARRO LLORE	MARGARITA MARILU	<i>Margarita Navarro</i>
OSORIO OSORIO	FRANKLIN FABRICIO	<i>Franklin Osorio</i>
OSORIO VEGA	MANUEL ANTONIO	<i>Manuel Osorio</i>
PARRA CARDENAS	FREDY RAMIRO	<i>Fredy Parra</i>
PEREZ OSORIO	JORGE ANIBAL	<i>Jorge Perez</i>
PEREZ PARRA	HUGO ROLANDO	<i>Hugo Perez</i>
PEREZ PARRA	JORGE EFRAIN	<i>Jorge Perez</i>
PIZUNA JATI	HUMBERTO RENE	<i>Humberto Pizuna</i>
QUIROZ SUAREZ	MARCIA VERONICA	<i>Marcia Quiroz</i>
SALAZAR NAVARRETE	LUIS RAMIRO	<i>Luis Salazar</i>
SANTILLAN CARDENAS	CARLOS ANIBAL	<i>Carlos Santillan</i>
SORIA SIMBAÑA	MARIO RENE	<i>Mario Soria</i>
TENORIO TOAPANTA	JOSE ANTONIO	<i>Jose Tenorio</i>
TOAPANTA VEGA	EDISON ROBERTO	<i>Edison Toapanta</i>
TOAPANTA VEGA	JORGE LUIS	<i>Jorge Toapanta</i>
TRAVIEZ RODRIGUEZ	GEORGIO CAMILO	<i>Georgio Traviez</i>
TROYA ROMERO	EDWIN RAFAEL	<i>Edwin Troya</i>
ULCO PISUÑA	MANUEL	<i>Manuel Ulco</i>
VEGA COYAGO	SEGUNDO AGUSTIN	<i>Segundo Vega</i>
VINUEZA VEGA	EDI EFRAIN	<i>Edi Vinueza</i>
VINUEZA VEGA	JULIO RAMIRO	<i>Julio Vinueza</i>
VELASQUEZ CUEVA	GERMAN ALCIBAR	<i>German Velasquez</i>



Quito, 8 de mayo de 2013 0334

Señora

María Celinda Morales Sosa /

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COMPAÑIA TRANSVILLAVEGA S.A.", reunida el día 8 de Mayo del presente año, resolvió elegirlo como Gerente y Representante Legal de la compañía por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Atentamente,

Dr. Luis Francisco Soria Espín

Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía "COMPAÑIA TRANSVILLAVEGA S.A.", Quito, 8 de Mayo del 2013.

María Celinda Morales Sosa

C.C. 170717150-8

Constitución: 6 de marzo del 2013, ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito.

Inscripción: 23 de abril del 2013, bajo el número de repertorio 13194, número de inscripción 1449, del Libro del Registro Mercantil del Cantón Quito.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17747

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7145
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	08/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA TRANSVILLAVEGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707171508	MORALES SOSA MARIA CELINDA	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/03/2013 NOTARIA 21 RM 23/04/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22-DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPA

comprada con un original que se me presenta  
es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

12 AGO 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170717150-8

MORALES SOBA MARIA CELINDA

14/03/2013

0131910



JUNTA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170717150-8

MORALES SOBA MARIA CELINDA

14/03/2013

0131910



JUNTA DEL CEDULADO

0005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0250 1707171508

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MORALES SOBA MARIA CELINDA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBAGO ZONA 3  
CANTÓN TUMBAGO ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

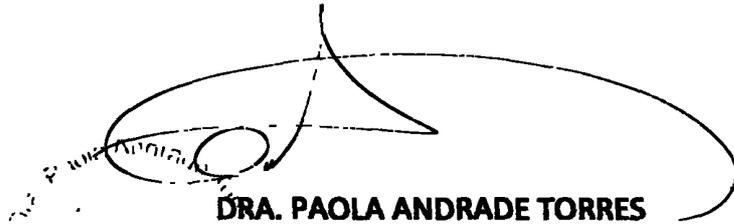
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE  
ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSMISORA EGF S.A.,  
debidamente firmada y sellada en QUITO, en la misma  
fecha de su celebracion.

DE FERNANDO POLO ELNIF

ABOGADO AUGUSTO SEPULVEDA DEL CANTON QUITO

0006

**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005514, de fecha 11 de noviembre del 2013, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, Dr. Oswaldo Noboa León, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la COMPAÑÍA TRANSVILLAVEGA S.A., a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, el 6 de marzo del 2013.- Quito, 21 de noviembre del 2013.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

**NOTARIA 21 ENCARGADA DEL CANTON QUITO**



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0007

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos, de la COMPANIA TRANSVILLAVEGA S.A., de fecha doce de agosto de dos mil trece, la APROBACION REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cinco mil quinientos catorce, de la Superintencia de Compañías, de fecha once de noviembre de dos mil trece. En Quito, a veinte de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0009

TRÁMITE NÚMERO: 60072

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44078
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5096
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

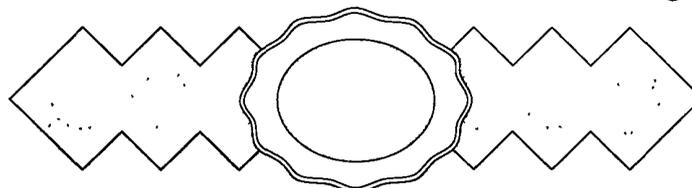
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707171508	MORALES SOSA MARIA CELINDA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON ACLARATORIA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	12/08/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005514
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	11/11/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. OSWALDO NOBOA LEON
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑÍA TRANSVILLAVEGA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------



QUITO  
 Registro Mercantil del Cantón de QUITO

**0000**

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1449 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE 78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

